

REGLAMENTO

ASAMBLEAS CONGRESUALES DE NIVEL I

(Aprobado por la Comisión Ejecutiva del Sindicato Provincial de Servicios Málaga el 13/09/2024)

1.- Introducción.

De conformidad a las Normas del 13 Congreso Confederal y del 4º Congreso Federal, aprobadas en las reuniones Consejo Confederal del 28 de mayo de 2024 y del Consejo Federal del 16 de julio de 2024, se acuerda el presente Reglamento sobre el desarrollo de los procesos de asambleas congresuales de NIVEL I convocadas por la Comisión Ejecutiva del Sindicato Provincial de Servicios en Málaga.

En lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en las Normas del 13ª Congreso Confederal.

El órgano que aprueba este Reglamento, en caso de fuerza mayor, podrá cambiar la fecha y/o el lugar de celebración de las asambleas congresuales detalladas en el **Anexo 1**, previa autorización de la Secretaría de Organización Federal.

2.-Convocatoria de asambleas congresuales. Lugar, fecha y hora

Las Normas del 4º Congreso Federal, establecen y convocan la realización de las asambleas de nivel I correspondientes al ámbito del Sindicato Provincial de Málaga, reguladas por este Reglamento las asambleas propias.

Se adjunta como Anexo 1: *Cuadro de asambleas con lugar, fecha, delegación a elegir y porcentaje de cada uno de los sexos, y plazo de presentación de candidaturas que debe ser cinco días hábiles antes de la celebración de cada asamblea.*

Se adjunta como Anexo 2: *El texto modelo de la carta de convocatoria y la forma concreta del desarrollo del debate de los documentos congresuales y de las votaciones para elegir las delegaciones a las asambleas de nivel II.*

3.- Orden del día.

La asamblea congregual tendrá el siguiente orden del día:

1º) Debate de documentos congreguales

2º) Elección de delegados/as al nivel II, en el ámbito del IV Congreso del Sindicato Provincial de Servicios de Málaga.

4.- Reglamento.

a) Colegio Electoral. Presidencia de las asambleas

La Comisión Ejecutiva del Sindicato Provincial queda constituida como Colegio Electoral de la asamblea de nivel I.

Sus funciones consisten en presidir y moderar las asambleas congreguales, el debate de documentos, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, de leer y someter a votación las propuestas, así como recibir y validar las candidaturas que se presenten conforme a las normas congreguales.

Al constituirse en Colegio Electoral, la comisión ejecutiva podrá acordar reducir el número de sus integrantes, respetando siempre la proporcionalidad existente en el órgano de dirección.

b) Mesas Electorales

De conformidad a las Normas Confederales, con el fin de atender y facilitar la tarea del colegio electoral, en el desarrollo de la fase electiva se constituirán **mesas electorales** en las asambleas congreguales que deban elegir delegados y delegadas, debiendo constituirse, al menos con una antelación de treinta minutos a la hora señalada para el inicio de la asamblea congregual y estará formada inicialmente por tres personas afiliadas nombradas por el colegio electoral, ninguna de las cuales debe tener la condición de ser candidata en ese ámbito de elección. **En su defecto, la Comisión ejecutiva podrá asumir estas mismas funciones.**

Sus funciones y competencias serán las siguientes:

- 1.- Custodiar los censos definitivos durante la asamblea. Los censos serán puestos a su disposición por el colegio electoral en formato digital con las medidas de seguridad pertinentes. Los censos serán devueltos al colegio electoral al finalizar las votaciones.
- 2.- Custodiar las urnas para la votación. Las urnas serán facilitadas por el órgano convocante a las mesas electorales en el momento en que se constituyan.
- 3.- Controlarán todo el proceso de la votación desde el momento de la constitución de la mesa.
- 4.- Aclararán cualquier duda que pudiera presentarse ante ella respecto del proceso de la votación, de acuerdo con las normas aprobadas para el mismo.
- 5.- Acusarán recibo de las impugnaciones realizadas durante la votación e indicarán a su presentador la necesidad de formalizarlas, dentro del día siguiente a la votación, ante la *CIN Federal*.
- 6.- Elaborarán el acta de constitución de la mesa electoral y el acta final de escrutinio reseñando el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas delegadas para participar en las asambleas congresuales de las organizaciones superiores de rama (y en su caso de territorio) y las incidencias surgidas en la sesión. A dicha acta se acompañará un ejemplar de cada candidatura presentada, los votos declarados nulos, los votos a los que se les haya concedido validez, pero hayan sido impugnados y cuanta documentación haya generado el proceso de votación. Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas por la mesa electoral.
- 7.- Esta acta se entregará inmediatamente al colegio electoral para su archivo, custodia y registro inmediato en el SIC.

c) Candidaturas

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Las Candidaturas, debidamente cumplimentadas, se presentarán en modelo normalizado (anexo V de las Normas 4º Congreso de la Federación de Servicios de CCOO), acompañando fotocopia de DNI/NIE, TIE o Pasaporte, **remitiéndose al siguiente correo electrónico, congreso.malaga@servicios.ccoo.es**

PLAZOS: Se podrán presentar hasta **cinco días hábiles** antes de la fecha señalada para la votación.

REQUISITOS:

- a. PERSONAS AFILIADAS AL CORRIENTE DE PAGO, incluidas en el censo.
- b. COMPOSICIÓN. Deben incluir tantas personas como delegados y delegadas a elegir, más un 20% de suplentes, cuando los puestos a elegir sean cinco o más
- c. PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES. -Las candidaturas guardarán la proporcionalidad a la afiliación de cada sexo en la circunscripción congresual correspondiente.
- d. ANTIGÜEDAD EN LAS CANDIDATURAS. - Para poder formar parte de las candidaturas para la delegación del nivel II, o nivel III en su caso, se requiere una antigüedad mínima de 6 meses de afiliación a Comisiones Obreras, a la fecha fijada para la celebración de su asamblea.
- e. ACEPTACIÓN DE CANDIDATURAS. - La aceptación de las candidaturas deben ser indubitada, conforme a las normas y estatutos confederales (firma original y acompañar fotocopia de su DNI, TIE, carnet de conducir o pasaporte)

El presentador o presentadora y representante de la candidatura deberá ser una persona afiliada encuadrada en el ámbito de elección

Al día siguiente de la presentación de candidaturas y previa comprobación de que la misma reúne los requisitos, el colegio electoral hará la proclamación provisional y notificará la resolución a los presentadores y presentadoras de las candidaturas tanto de las proclamadas como de las rechazadas, con indicación expresa del motivo de la no proclamación, y habilitará, en todo caso, un plazo para subsanación.

Al día siguiente se podrá interponer recurso ante la CIN Federal, la cual resolverá y notificará al día siguiente y, si procede, proclamará las candidaturas.

La proclamación de las candidaturas se entenderá definitiva si finalizado el plazo habilitado para presentar reclamaciones a las mismas no se hubiera formalizado ninguna reclamación.

Cada candidatura podrá nombrar un/a interventor/a, para que le represente ante la Mesa Electoral que deberá pertenecer al mismo ámbito en el que se celebra la elección. La persona designada podrá comprobar que los y las votantes están incluidas en el censo y que el desarrollo de las votaciones se ajusta a las Normas Confederales. También podrá interponer reclamaciones ante la mesa electoral.

El derecho a reclamar ante la CIN Federal se reserva a la persona presentadora de la candidatura, de conformidad a las Normas Confederales.

d) Presentación de enmiendas

Se podrán presentar, en formato digital, hasta **dos días hábiles** antes de la fecha señalada para la asamblea, **remitiéndose al siguiente correo electrónico, congreso.malaga@servicios.ccoo.es**

Deberán indicar claramente: documento que se enmienda, página/s y línea/s que propone modificar, sustituir o eliminar.

Las enmiendas podrán ser de sustitución o eliminación del texto propuesto.

e) Desarrollo de la asamblea congresual

La mesa electoral asumirá las funciones de verificar que las personas asistentes se **encuentren incluidas en el censo definitivo** de la asamblea correspondiente. Ninguna persona no afiliada podrá participar, en manera alguna, en las asambleas congresuales.

1. **Fase Deliberativa.** La presidencia de la asamblea expondrá los textos a debate, separadamente, indicando las enmiendas presentadas en el plazo establecido en la convocatoria de la asamblea, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, y las someterá a votación, a mano alzada, por el pleno de los asistentes.

Las enmiendas se aprobarán por mayoría simple. Se enviarán a las organizaciones inmediatamente superiores todas aquellas propuestas que obtengan mayoría, así como las minoritarias que obtengan al menos el **10 por 100** de los votos de las personas afiliadas acreditadas.

2. **Fase electiva.** El Colegio Electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado, en el plazo establecido, y que cumplan los requisitos estatutarios a la delegación para la asamblea de nivel superior, así como papeletas en blanco.

La Mesa electoral de la asamblea, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

Las votaciones se realizarán de forma presencial ante la mesa electoral que registrará el voto en el módulo de gestión de Congresos del SIC de forma electrónica, asegurando que el voto sea personal, libre, secreto, intransferible e indelegable.

f) Actas

De las asambleas congresuales se levantará acta general que contendrá, además de los datos identificativos de las personas que han intervenido en ellas, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, la desagregación de éstas por cada uno de los sexos, y, en su caso, el nombre del presidente o presidenta de la delegación y las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse. Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas.

ANEXO 1 - CUADRO ASAMBLEAS NIVEL I MÁLAGA

Provincia/ Comarca/Isla	Denominación Asamblea Nivel I	Afiliación convocada	Afiliación 30/04/2024	Localidad y dirección	Fecha tope presentación Candidaturas	Fecha realización Asamblea	Del. a Elegir	% Mujer	% Hombre
Malaga	Agrupadas Comercio Malaga	Afiliación Sector y Desem. Sector	736	Avenida Muelle de Heredia, 26.	18/11/24	26/11/2024	13	65,76%	34,24%
Malaga	Agrupadas Comercio Resto	Afiliación Sector y Desem. Sector	482	Avenida Muelle de Heredia, 26.	18/11/24	26/11/2024	9	62,66%	37,34%
Malaga	Agrupadas Hosteleria Benalmadena-Fuengirola	Afiliación Sector y Desem. Sector	903	C/ Madrid, 25. Fuengirola	8/11/24	18/11/2024	16	53,49%	46,51%
Malaga	Agrupadas Hosteleria Estepona	Afiliación Sector y Desem. Sector	307	C/ Huerta Nueva, 14. Estepona	12/11/24	20/11/2024	5	52,77%	47,23%
Malaga	Agrupadas Hosteleria Malaga	Afiliación Sector y Desem. Sector	907	Avenida Muelle de Heredia, 26.	29/11/24	11/12/2024	16	62,73%	37,27%
Malaga	Agrupadas Hosteleria Marbella	Afiliación Sector y Desem. Sector	1000	Pasaje Salvador Allende,6. Mar	6/11/24	14/11/2024	18	50,10%	49,90%
Malaga	Agrupadas Resto Host. y Sin Sector Málaga	Afiliación Sector y Desem. Sect. Des. Sin se	816	Avenida Muelle de Heredia, 26.	5/12/24	17/12/2024	15	48,77%	51,23%
Malaga	Agrupadas Sector Financiero	Afiliación Sector y Desem. Sector	136	Avenida Muelle de Heredia, 26.	4/11/24	12/11/2024	2	49,26%	50,74%
Malaga	Agrupadas Servicios Técnicos	Afiliación Sector y Desem. Sector	912	Avenida Muelle de Heredia, 26.	15/11/24	25/11/2024	16	59,43%	40,57%
Malaga	BANCO DE SABADELL S.A.	Afiliación Empresa	145	Avenida Muelle de Heredia, 26.	2/12/24	12/12/2024	3	60,69%	39,31%
Malaga	BANCO SANTANDER S.A.	Afiliación Empresa	196	Avenida Muelle de Heredia, 26.	3/12/24	13/12/2024	3	55,61%	44,39%
Malaga	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA	Afiliación Empresa	170	Avenida Muelle de Heredia, 26.	2/12/24	12/12/2024	3	55,29%	44,71%
Malaga	EL CORTE INGLES SA.	Afiliación Empresa	160	Avenida Muelle de Heredia, 26.	25/11/24	3/12/2024	3	71,88%	28,13%
Malaga	LIDL SUPERMERCADOS, SA	Afiliación Empresa	328	Avenida Muelle de Heredia, 26.	26/11/24	4/12/2024	6	75,00%	25,00%
Malaga	CAIXABANK	Afiliación Empresa	345	Avenida Muelle de Heredia, 26.	12/11/24	20/11/2024	6	54,20%	45,80%
Malaga	GRUPO CAJAMAR	Afiliación Grupo Empresa	206	Avenida Muelle de Heredia, 26.	1/11/24	11/11/2024	4	66,50%	33,50%
Malaga	GRUPO CARREFOUR	Afiliación Grupo Empresa	641	Avenida Muelle de Heredia, 26.	10/12/24	18/12/2024	11	66,77%	33,23%
Malaga	GRUPO MELIA	Afiliación Grupo Empresa	293	Avenida Muelle de Heredia, 26.	26/11/24	4/12/2024	5	54,95%	45,05%
Malaga	MERCADONA, SA	Afiliación Empresa	172	Avenida Muelle de Heredia, 26.	4/11/24	12/11/2024	3	69,77%	30,23%
Malaga	UNICAJA BANCO, SA	Afiliación Empresa	484	Avenida Muelle de Heredia, 26.	5/11/24	13/11/2024	9	54,96%	45,04%

ANEXO 2 – MODELO DE CONVOCATORIA

Estimada persona afiliada:

Los pasados 27 y 28 de mayo de 2024 el Consejo Confederal aprobó las normas del 13º Congreso Confederal. Dentro de este proceso congresual estatal se celebrarán los congresos de todas las organizaciones que componemos Comisiones Obreras. Iniciamos este proceso ascendente con las asambleas provinciales de afiliados y afiliadas de secciones sindicales de empresa o asambleas agrupadas en el caso de empresas con menor afiliación.

Cada una de estas asambleas elegirá a las personas que les corresponda según su volumen de afiliación para asistir al IV Congreso de Sindicato Provincial de Servicios de Málaga. Además podrán presentarse, debatirse y votarse las enmiendas que se estimen oportunas a los documentos de los diferentes congresos -federal, territorial y confederal- de la organización.

Por todo esto, en tu condición de afiliado/a, te convocamos a la **ASAMBLEA CONGRESUAL DE _____**, que celebraremos en el lugar y fecha indicados.

FECHA Y HORA: día/mes/2024 a las [hora] para la fase deliberativa. Para la elección de la delegación al Congreso provincial la urna estará abierta desde las [hora inicio] hasta las [hora finalización] horas. *****mínimo 4 horas*****

LUGAR: Sede de CCOO Málaga, en Avenida Muelle de Heredia, 26 – 29001 Málaga.

CENSO: El censo definitivo de personas afiliadas con derecho a participación en esta asamblea fue aprobado el pasado 19 de octubre, siendo indispensable para la participación efectiva el que se encuentren al corriente de pago a la fecha de celebración de esta asamblea.

ORDEN DEL DIA:

- **Documentos a debate:**
 - Ponencia y estatutos confederales (documentos a debate): [\[link\]](#)
 - Ponencia y estatutos federales (documentos a debate): [\[link\]](#)
 - Ponencia y estatutos de CC.OO. de Andalucía (documentos a debate): [\[link\]](#)

- **Elección de la delegación** que en representación de esta asamblea participará en el **IV Congreso del sindicato provincial de CCOO-Servicios de Málaga**: Se elegirá un total de **__ delegadas/os titulares** a elegir (el **__%** mujeres y el **__%** hombres), así como, al menos, **__ suplentes** (un 20% mínimo de los titulares). Se adjunta anexa la distribución completa del 3^{er} congreso provincial).

ENMIENDAS Y CANDIDATURAS:

Se estará a lo dispuesto en el Reglamento que regula esta asamblea, disponible en el siguiente enlace [\[link\]](#)

Para todo lo no recogido en los puntos anteriores, se estará a lo dispuesto en las normas del 13º Congreso Confederado (cuyo enlace indicamos también en dicho reglamento, para cualquier consulta), en las normas congresuales complementarias de rama y territorio, en el anexo organizativo de la Federación de Servicios de Andalucía y en la regulación estatutaria de aplicación.

Para cualquier consulta no dudes en ponerte en contacto con nosotros. Esperamos tu participación. Un cordial saludo.

EMPRESAS Y AGRUPADAS	Afiliación 30/04/2024	ASIGNACIÓN ON POR COEFICIENTE	REPARTO DEL POR ENTEROS	RESTOS	REPARTO DEL POR RESTOS	TOTAL DELEGADOS/AS	Restos	Jerarquía	Fecha Asamblea
UNICAJA BANCO, SA	484	8,60306	8	0,60306	1	9	0,60306	5	13/11/2024
BANCO SANTANDER SA	196	3,48388	3	0,48388	0	3	0,48388	9	13/12/2024
GRUPO CARREFOUR	641	11,39373	11	0,39373	0	11	0,39373	12	18/12/2024
CAIXABANK	345	6,13235	6	0,13235	0	6	0,13235	15	20/11/2024
LIDL SUPERMERCADOS, SA	328	5,83017	5	0,83017	1	6	0,83017	2	4/12/2024
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA	170	3,02174	3	0,02174	0	3	0,02174	20	12/12/2024
GRUPO CAJAMAR	206	3,66163	3	0,66163	1	4	0,66163	4	11/11/2024
MERCADONA, SA	172	3,05729	3	0,05729	0	3	0,05729	18	12/11/2024
BANCO DE SABADELL, SA	145	2,57736	2	0,57736	1	3	0,57736	6	12/12/2024
GRUPO MELIA	293	5,20805	5	0,20805	0	5	0,20805	14	4/12/2024
EL CORTE INGLES SA	160	2,84399	2	0,84399	1	3	0,84399	1	3/12/2024
Agrupadas Sector Financiero	136	2,41739	2	0,41739	0	2	0,41739	11	12/11/2024
Agrupadas Servicios Técnicos	912	16,21073	16	0,21073	0	16	0,21073	13	25/11/2024
Agrupadas Comercio Málaga	736	13,08234	13	0,08234	0	13	0,08234	17	26/11/2024
Agrupadas Comercio Resto	482	8,56751	8	0,56751	1	9	0,56751	7	26/11/2024
Agrupadas Hostelería Marbella	1000	17,77492	17	0,77492	1	18	0,77492	3	14/11/2024
Agrupadas Hostelería Benalmadena-Fuengirola	903	16,05075	16	0,05075	0	16	0,05075	19	18/11/2024
Agrupadas Hostelería Málaga	907	16,12185	16	0,12185	0	16	0,12185	16	11/12/2024
Agrupadas Hostelería Estepona	307	5,45690	5	0,45690	0	5	0,45690	10	20/11/2024
Agrupadas Resto Host. y Sin Sector Málaga	816	14,50434	14	0,50434	1	15	0,50434	8	17/12/2024
Totales	9339	166	158		8	166			
					NATOS	15			
					TOTAL DELEGADOS/A:	181			